

**ESCRITURA PUBLICA DE ELEVACION DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S. A."**

CUANTÍA: \$ 400.000,00

R.U.C. N° 0190048365001

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y dos de marzo del año dos mil once, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, comparece en forma libre y voluntaria el ingeniero Bolívar Muñoz Jara, en su condición de gerente general y representante legal de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", conforme se desprende del documento que se insertará: ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado su documento de identidad; y solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una en la que conste la elevación del capital de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", y la consiguiente reforma del estatuto, todo según las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el ingeniero Bolívar Muñoz Jara, en su condición de gerente general y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que se incorpore como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad y civilmente capaz.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A." se constituyó como compañía de responsabilidad limitada bajo

el nombre de "Salvador Pacheco Mora Cía. Ltda.", con domicilio en ésta ciudad de Cuenca, el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura que se otorgó ante el Notario Séptimo, Doctor Emiliano Feicán, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte y tres, el dos de abril de ese mismo año. b) La compañía se transformó en anónima, adoptando la denominación de "Comercial y Agrícola Salvador Pacheco Mora S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos noventa, el seis de octubre de ese mismo año; y luego cambió su denominación a "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A." por escritura de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el propio notario segundo, inscrita bajo el número doscientos trece, el diez de septiembre de ese mismo año. c) El capital de la compañía al tiempo de la transformación de limitada, fue de un millón doscientos mil sucres, pero con doce elevaciones posteriores, es hoy de UN MILLON SEISCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, habiéndose legalizado dichas doce elevaciones de capital, mediante escrituras otorgadas, todas, en la Notaría Segunda, la última de las cuales tiene fecha treinta y uno de julio del dos mil siete, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete de veinte y uno de septiembre del dos mil siete.-

TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL.- La junta general ordinaria reunida el veinte y cinco de febrero del presente año dos mil once, resolvió elevar el capital suscrito en cuatrocientos mil dólares, para llegar a dos millones de dólares de los Estados Unidos de América. El valor de la elevación se cubre de la siguiente manera: a) Con el saldo disponible de las utilidades correspondientes al año dos mil diez, noventa y ocho mil doscientos ochenta dólares con sesenta y cinco centavos. b) Con el saldo de la cuenta "Resultados

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
"COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A."**

De 25 de Febrero del 2011



En la ciudad de Cuenca, el día viernes veinte y cinco de febrero del año dos mil once, a las once horas quince minutos, y en la sala de sesiones de Hotel El Dorado, ubicado con frente a la calle Gran Colombia número siete – ochenta y siete, se reúne la junta general ordinaria de accionistas de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", que fuera convocada mediante publicación en diario El Tiempo el día miércoles 14 del presente mes. Asisten los accionistas cuyos nombres constan en la lista que se adjuntará al acta y al expediente, y secretaria anuncia que los asistentes representan el setenta y cuatro punto cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado. Asisten también el presidente ejecutivo señor Salvador Pacheco Mora, el comisario doctor Jorge Maldonado Aguilar, la señora Jackeline Serrano en representación de la firma de auditores externos, y el contador CPA señor Diego Saavedra. El presidente de la compañía señor Ganso Alejandro Peña declara instalada la sesión, y actúa como secretario el gerente ingeniero Bolívar Muñoz. Se da lectura al orden del día que consta en la convocatoria, según el cual los puntos a tratarse son: 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Marzo del 2010, 2.- Informe del Presidente y Gerente General, 3.- Informe del Comisario, 4.- Informe del Auditor Externo, 5.- Conocimiento y aprobación de Balances y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2010, 6.- Destino de las utilidades, 7.- Elección de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Directorio, 8.- Aprobación de insinuación del Directorio sobre el aumento de capital social.- Una vez que no hay observaciones, se pasan a considerar los indicados asuntos en la siguiente forma: **(Siguen otros particulares)**.

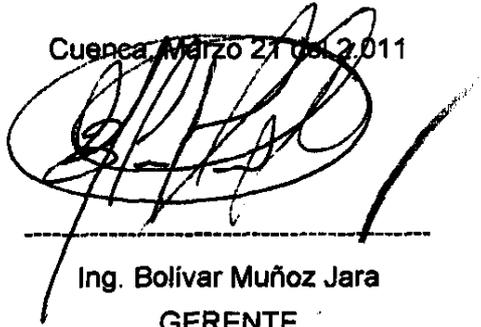
OCHO: AUMENTO DE CAPITAL.- Luego de algunas intervenciones, se aprueba elevar el capital suscrito en cuatrocientos mil dólares, para llegar a dos millones, tomando el saldo disponible de las utilidades del año dos mil diez, luego del reparto aprobado en el punto cuatro, y cubriendo la diferencia con los saldos de la cuenta "Resultados Acumulados" y de todas las otras reservas existentes según el balance. La elevación estará representada por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como las anteriores, que se entregarán liberadas a los señores accionistas en la proporción que corresponda. Se autoriza, expresamente, a los accionistas, negociar entre sí las fracciones de menos de un dólar que resulten al calcular el reparto. Se resuelve, además, que como consecuencia, se reforme el artículo cuarto del estatuto social en lo que se refiere al monto del capital suscrito y pagado, y al número de las acciones que lo representarán.- Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para que se

"COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S. A."
CUENCA-ECUADOR

redacte un resumen de las resoluciones adoptadas, y una vez reinstalada la sesión se lo lee, siendo aprobado sin observaciones. A las doce horas y treinta minutos, el presidente agradece y levanta la sesión.- f) Ganso Peña.- Sr. Ganso Alejandro Peña.- PRESIDENTE.- f) Ilegible.- Ing. Bolívar Muñoz Jara.- GERENTE.

CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Cuenca, Marzo 27 del 2011



Ing. Bolívar Muñoz Jara
GERENTE

Acumulados ", ciento noventa y tres mil doscientos treinta y dos dólares con diez y nueve centavos; y c) con la totalidad de las reservas existentes según el balance del año dos mil diez, ciento ochocientos ochenta y siete dólares con diez y seis centavos. La elevación estará representada por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como las anteriores, que se entregarán liberadas a los señores accionistas en la proporción que corresponda. La junta autorizó expresamente a los accionistas, negociar las fracciones de menos de un dólar que resulten al calcular el reparto. La distribución de los valores que se capitalizan, de las fracciones que se negocian, y de la distribución del nuevo capital cuya elevación se legaliza mediante éste instrumento, consta en el cuadro adjunto, que se incorporará a la escritura. Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Acatando otra de las resoluciones de la junta general antes mencionada, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, de modo que, en donde antes decía "un millón seiscientos mil dólares dividido en un millón seiscientas mil acciones", en adelante diga: **"Dos millones de dólares dividido en dos millones de acciones"**.-

QUINTA: DECLARACIÓN.- El otorgante declara, bajo juramento, que la compañía que representa, no mantiene a la fecha contrato alguno con el gobierno ni con entidades del sector público.- Dígnese usted, señor notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse; e incorpore, como parte integrante de la misma, tanto el cuadro de distribución del capital cuanto el acta de junta general, y además como documento habilitante, el nombramiento de quien comparece.- Atentamente,- f)

J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matricula número setenta y siete.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta.-

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

**COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.
ELEVACION DE CAPITAL A US\$ 2.000.000,00**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDAD 2010	RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVAS	FRACCIONES QUE SE NEGOCIAN	NUEVO CAPITAL
CASTRO PACHECO MONSERRAT	798.968,00	199.742,00	49.076,64	96.491,45	54.173,62	+ 0,29	998.710,00
CASTRO PACHECO ANDRES	326.475,00	81.619,00	20.053,76	39.428,42	22.136,47	+ 0,35	408.094,00
PACHECO ESPINOSA MONSERRAT	325.570,00	81.393,00	19.998,17	39.319,13	22.075,11	+ 0,59	406.963,00
MUÑOZ JARA BOLIVAR	31.996,00	7.999,00	1.965,38	3.864,16	2.169,47	- 0,01	39.995,00
PEÑA CARRASCO GANSO ALEJANDRO	23.967,00	5.992,00	1.472,20	2.894,50	1.625,07	+ 0,23	29.959,00
MUÑOZ CASTRO MONSERRAT	21.828,00	5.457,00	1.340,83	2.636,17	1.480,03	- 0,03	27.285,00
CASTRO HERMIDA PAULINA ANDREA	17.946,00	4.486,00	1.102,37	2.167,34	1.216,82	- 0,53	22.432,00
CASTRO HERMIDA MARIA EMILIA	17.946,00	4.486,00	1.102,37	2.167,34	1.216,82	- 0,53	22.432,00
CASTRO HERMIDA ANDRES SALVADOR	17.946,00	4.486,00	1.102,37	2.167,34	1.216,82	- 0,53	22.432,00
MUÑOZ CASTRO PEDRO JOSE	5.412,00	1.353,00	332,46	653,61	366,96	- 0,03	6.765,00
ROMERO REYES FERNANDO	3.695,00	924,00	227,00	446,25	250,54	+ 0,21	4.619,00
TAPIA CARDENAS EULALIA	2.425,00	606,00	148,99	292,87	164,42	- 0,28	3.031,00
RACINES MARTINEZ MARIO	1.792,00	448,00	110,10	216,42	121,50	- 0,02	2.240,00
CASTRO GAETE SILVIO	1.792,00	448,00	110,10	216,42	121,50	- 0,02	2.240,00
HEREDIA ROJAS SEGUNDO	645,00	161,00	39,65	77,90	43,73	- 0,28	806,00
COELLO PONS GRACIELA	491,00	123,00	30,19	59,30	33,29	+ 0,22	614,00
BARRETO ANDRADE FANNY	491,00	123,00	30,19	59,30	33,29	+ 0,22	614,00
CAJILIMA CABRERA SEGUNDO	491,00	123,00	30,19	59,30	33,29	+ 0,22	614,00
ARGUDO YUNGA JOSE ALEJANDRO	93,00	23,00	5,75	11,23	6,31	- 0,29	116,00
BONILLA MARIN JULIO CESAR	31,00	8,00	1,94	3,74	2,10	+ 0,22	39,00
TOTALES:	1.800.000,00	400.000,00	98.280,85	193.232,19	108.487,16	0,00	2.000.000,00

Cuenca, Marzo del 2.011



Ing. Bolívar Muñoz Jara
Gerente General

Acumulados ", ciento noventa y tres mil doscientos treinta y dos dólares con diez y nueve centavos; y c) con la totalidad de las reservas existentes según el balance del año dos mil diez, ciento ochenta y siete dólares con diez y seis centavos. La elevación estará representada por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, como las anteriores, que se entregarán liberadas a los señores accionistas en la proporción que corresponda. La junta autorizó expresamente a los accionistas, negociar las fracciones de menos de un dólar que resulten al calcular el reparto. La distribución de los valores que se capitalizan, de las fracciones que se negocian, y de la distribución del nuevo capital cuya elevación se legaliza mediante éste instrumento, consta en el cuadro adjunto, que se incorporará a la escritura. Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos.-

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- Acatando otra de las resoluciones de la junta general antes mencionada, se reforma el artículo cuarto del estatuto social, de modo que, en donde antes decía "un millón seiscientos mil dólares dividido en un millón seiscientos mil acciones", en adelante diga: "**Dos millones de dólares dividido en dos millones de acciones**".- **QUINTA:**

DECLARACIÓN.- El otorgante declara, bajo juramento, que la compañía que representa, no mantiene a la fecha contrato alguno con el gobierno ni con entidades del sector público.- Díguese usted, señor notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse; e incorpore, como parte integrante de la misma, tanto el cuadro de distribución del capital cuanto el acta de junta general, y además como documento habilitante, el nombramiento de quien comparece.- Atentamente,- f)

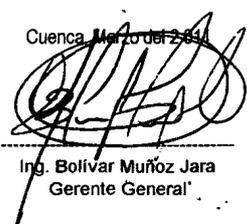
J. Maldonado A.- Doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matricula número setenta y siete.- C. A. A.- Hasta aquí la minuta.-

SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

**COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.
ELEVACION DE CAPITAL A US\$ 2.000.000,00**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDAD 2010	RESULTADOS ACUMULADOS	RESERVAS	FRACCIONES QUE SE NEGOCIAN	NUEVO CAPITAL
CASTRO PACHECO MONSERRAT	798.968,00	199.742,00	49.076,64	96.491,45	54.173,62	+ 0,29	998.710,00
CASTRO PACHECO ANDRES	326.475,00	81.619,00	20.053,76	39.428,42	22.136,47	+ 0,35	408.094,00
PACHECO ESPINOSA MONSERRAT	325.570,00	81.393,00	19.998,17	39.319,13	22.075,11	+ 0,59	406.963,00
MUÑOZ JARA BOLIVAR	31.996,00	7.999,00	1.965,38	3.864,16	2.169,47	- 0,01	39.995,00
PEÑA CARRASCO ALEJANDRO	23.967,00	5.992,00	1.472,20	2.894,50	1.625,07	+ 0,23	29.959,00
MUÑOZ CASTRO MONSERRAT	21.828,00	5.457,00	1.340,83	2.636,17	1.480,03	- 0,03	27.285,00
CASTRO HERMIDA PAULINA ANDREA	17.946,00	4.486,00	1.102,37	2.167,34	1.216,82	- 0,53	22.432,00
CASTRO HERMIDA MARIA EMILIA	17.946,00	4.486,00	1.102,37	2.167,34	1.216,82	- 0,53	22.432,00
CASTRO HERMIDA ANDRES SALVADOR	17.946,00	4.486,00	1.102,37	2.167,34	1.216,82	- 0,53	22.432,00
MUÑOZ CASTRO PEDRO JOSE	5.412,00	1.353,00	332,46	653,61	366,96	- 0,03	6.765,00
ROMERO REYES FERNANDO	3.695,00	924,00	227,00	446,25	250,54	+ 0,21	4.619,00
TAPIA CARDENAS EULALIA	2.425,00	606,00	148,99	292,87	164,42	- 0,28	3.031,00
RACINES MARTINEZ MARIO	1.792,00	448,00	110,10	216,42	121,50	- 0,02	2.240,00
CASTRO GAETE SILVIO	1.792,00	448,00	110,10	216,42	121,50	- 0,02	2.240,00
HEREDIA ROJAS SEGUNDO	645,00	161,00	39,65	77,90	43,73	- 0,28	806,00
COELLO PONS GRACIELA	491,00	123,00	30,19	59,30	33,29	+ 0,22	614,00
BARRETO ANDRADE FANNY	491,00	123,00	30,19	59,30	33,29	+ 0,22	614,00
CAJILIMA CABRERA SEGUNDO	491,00	123,00	30,19	59,30	33,29	+ 0,22	614,00
ARGUDO YUNGA JOSE ALEJANDRO	93,00	23,00	5,75	11,23	6,31	- 0,29	116,00
BONILLA MARIN JULIO CESAR	31,00	8,00	1,94	3,74	2,10	+ 0,22	39,00
TOTALES:	1.600.000,00	400.000,00	98.280,65	193.232,19	108.487,16	0,00	2.000.000,00

Cuenca, Marzo del 2011


Ing. Bolívar Muñoz Jara
Gerente General



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
"COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A."

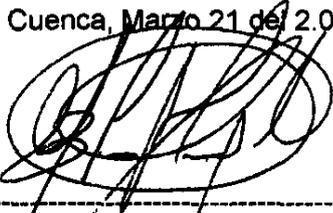
De 25 de Febrero del 2.011

En la ciudad de Cuenca, el día viernes veinte y cinco de febrero del año dos mil once, a las once horas quince minutos, y en la sala de sesiones de Hotel El Dorado, ubicado con frente a la calle Gran Colombia número siete – ochenta y siete, se reúne la junta general ordinaria de accionistas de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", que fuera convocada mediante publicación en diario El Tiempo el día miércoles 14 del presente mes. Asisten los accionistas cuyos nombres constan en la lista que se adjuntará al acta y al expediente, y secretaria anuncia que los asistentes representan el setenta y cuatro punto cuarenta y cinco por ciento del capital suscrito y pagado. Asisten también el presidente ejecutivo señor Salvador Pacheco Mora, el comisario doctor Jorge Maldonado Aguilar, la señora Jackeline Serrano en representación de la firma de auditores externos, y el contador CPA señor Diego Saavedra. El presidente de la compañía señor Ganso Alejandro Peña declara instalada la sesión, y actúa como secretario el gerente ingeniero Bolívar Muñoz. Se da lectura al orden del día que consta en la convocatoria, según el cual los puntos a tratarse son: 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Marzo del 2010, 2.- Informe del Presidente y Gerente General, 3.- Informe del Comisario, 4.- Informe del Auditor Externo, 5.- Conocimiento y aprobación de Balances y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del 2010, 6.- Destino de las utilidades, 7.- Elección de Presidente Ejecutivo, Gerente General y Directorio, 8.- Aprobación de insinuación del Directorio sobre el aumento de capital social.- Una vez que no hay observaciones, se pasan a considerar los indicados asuntos en la siguiente forma: **(Siguen otros particulares)**.- **OCHO: AUMENTO DE CAPITAL.**- Luego de algunas intervenciones, se aprueba elevar el capital suscrito en cuatrocientos mil dólares, para llegar a dos millones, tomando el saldo disponible de las utilidades del año dos mil diez, luego del reparto aprobado en el punto cuatro, y cubriendo la diferencia con los saldos de la cuenta "Resultados Acumulados" y de todas las otras reservas existentes según el balance. La elevación estará representada por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una, como las anteriores, que se entregarán liberadas a los señores accionistas en la proporción que corresponda. Se autoriza, expresamente, a los accionistas, negociar entre sí las fracciones de menos de un dólar que resulten al calcular el reparto. Se resuelve, además, que como consecuencia, se reforme el artículo cuarto del estatuto social en lo que se refiere al monto del capital suscrito y pagado, y al número de las acciones que lo representarán.- Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso para que se

redacte un resumen de las resoluciones adoptadas, y una vez reinstalada la sesión se lo lee, siendo aprobado sin observaciones. A las doce horas y treinta minutos, el presidente agradece y levanta la sesión.- f) Ganso Peña.- Sr. Alejandro Peña.- PRESIDENTE.- f) Ilegible.- Ing. Bolívar Muñoz Jara.- GERENTE.

CERTIFICO QUE EL TEXTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Cuenca, Marzo 21 de 2.011



Ing. Bolívar Muñoz Jara
GERENTE



Comercial
Salvador Pacheco Mora S.A.

Cuenca, 03 de Marzo del 2011

Señor Ingeniero
BOLIVAR MUÑOZ JARA
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Comercial Salvador Pacheco Mora S. A. , llevada a cabo el día 25 de Febrero del 2011, reeligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de **DOS AÑOS**.

Según los estatutos sociales de la Empresa, le corresponde a usted en el ejercicio de su cargo representar a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes en todo acto o contrato.

Comercial Salvador Pacheco Mora S. A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo Dr. Emiliano Feicán, el día 22 de Febrero de 1968, inscrita en el Registro Mercantil con el N° 23 el 2 de Abril del mismo año, y reformó sus estatutos por escritura otorgada en la Notaría Segunda el 31 de Julio del 2007, inscrita bajo el N° 447 el 21 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

Sr. Alejandro Peña Carrasco
Presidente Del Directorio
C.I. 0100000686

ACEPTO EL CARGO AL QUE SE REFIERE LA DESIGNACION QUE ANTECEDE

Cuenca, Marzo 03 del 2011

Ing. Bolívar Muñoz Jara
C.I. 0107224546



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 478 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 15 MAR 2011

El Registrador Mercantil

• Matriz: Luis Cordero 9-70 · PBX: (593-7) 284-2388 · Fax: 283-4769

• Centro de Distribuciones: Av. 27 de Febrero y J. Flores · PBX: (593-7) 281-1715

• Centro Plástico: A. España 9-64 · PBX: (593-7) 286-1851 · Fax: 280-0280

• Tecnologías: Av. 27 de Febrero y Jacinto Flores · PBX: (593-7) 288-2016

• Centro Automotriz Pintuco: Av. Huayna Cápac 9-40 · PBX: (593-7) 283-6951

• www.csomsa.com · embraas@csomsa.com

• CUENCA - ECUADOR

(HASTA AQUÍ LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES).

Leída que le fue la presente escritura al otorgante por mí el notario, se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto.- DOY FE.- Ilegible.- C.I. N° 010222154-6.- f) Wilson Peña C.- Doctor Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca.-



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION

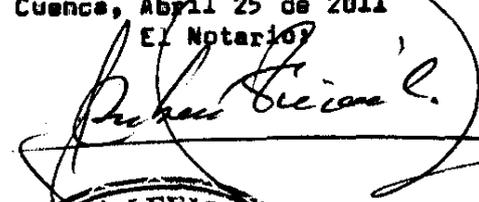

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA

DOY FE: Que en fecha de hoy 21 de Abril del 2011, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Evación de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", según resolución No. SC.DIC.C.11.264, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca Dr. Santiago Jaramillo Malo, en fecha 15 de Abril del 2011.-

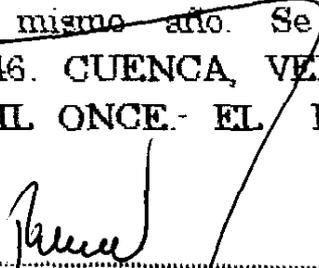

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA ECUADOR

Day fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Comercial Salvador Pacheco Mora S.A.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 22 de Febrero de 1968, respecto a que, dicha Compañía Aumenta el Capital Suscrito en Cuatrocientos mil dólares Americanos y reforma sus Estatutos, todo lo cual consta en la escritura autorizada por el Notario Dr. Wilson Peña Castro, el 22 de Marzo del año dos mil once, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución número SC.DIC.C.11.264, el 15 de Cuenca, Abril 25 de 2011
Abril de 2011.
El Notario




ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.11. 264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha quince de abril del dos mil once, bajo el No. 308 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3046. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA




 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 010222134-4
MINOZ VAIA DEL ROSA FLOREDO
 AZUAYO

AZUAYO
 N.º 002738
 AZUAYO

SANTIAGO DE GUANO
 1971


 MA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** E444312462

COMERCIAL REGISTRADA EN EL REGISTRO P
 ING. COMERCIAL
EDUARDO MAMAZ BURGOS
 AZUAYO
 N.º 002738
 AZUAYO
 26/09/2002

REN 0027898


 MA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 048-0028
MAMAZ VAIA DEL ROSA FLOREDO
 AZUAYO

AZUAYO
 N.º 002738
 AZUAYO

SANTIAGO DE GUANO
 1971


 MA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
 DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 10
 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
 AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN _____ FOJA(S)
 CUENCA 22 DE Mayo DE 20 11


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
 DEL CANTON CUENCA